



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410

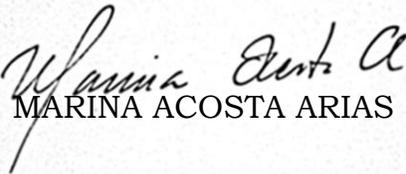
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CLÍNICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S. NIT 900.855.509-0
DEMANDADO:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6
RADICADO:	20001 31 03 003 2020 00096 00.
FECHA:	27 DE ABRIL DE 2023

Revisado el expediente digital, advierte el Despacho, que en el cuaderno principal se encuentran cargados el auto admisorio del llamamiento en garantía realizado por el demandado a la Adres, así como la constancia de notificación y contestación del llamamiento etc., por lo que se ordena que por secretaria se carguen estas actuaciones al cuaderno correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-31-03-003-2020-00096-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

En estado No.021 Hoy 28 DE ABRIL DE 2023
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria